

# NORMATIVA

## Taxonomía de la Comunicación Institucional

Comunicación Oficial No. 182  
Publicado en febrero del 2014



Aprobado por el Consejo de Rectoría en su sesión 154/1 del 21 de enero de 2014

Para la difusión de la información institucional emitida y autorizada por las autoridades unipersonales y órganos colegiados establecidos por el Estatuto Orgánico de la Universidad Iberoamericana Puebla, y con la intención de responder de manera eficiente y eficaz a las necesidades de información de los diferentes destinatarios que integran la comunidad universitaria, la Dirección de Comunicación Institucional dispondrá de las siguientes modalidades:

**Comunicación Oficial:** publicación de la normativa institucional, acuerdos, nombramientos y decisiones emanados de los órganos colegiados y las autoridades unipersonales de la Universidad. Se distribuye de manera impresa a las direcciones generales y direcciones de la Universidad, y de manera digital al resto de la comunidad universitaria.

El orden de las secciones que conforman la Comunicación Oficial son:

- Senado Universitario
- Rectoría
- Consejo de Rectoría
- Comité Académico
- Comité Administrativo
- Dirección General Académica
- Dirección General del Medio Universitario
- Dirección General de Desarrollo Institucional
- Dirección General de Administración y Finanzas.

**Semanario de Acuerdos:** publicación digital semanal en la cual se dan a conocer los acuerdos tomados por autoridades unipersonales y por los órganos colegiados de la Universidad, que son de interés general o que afectan al conjunto de la vida institucional.

**Normatividad institucional versión digital:** es la publicación oficial de los documentos normativos en el sitio asignado en la página web de la Universidad. Este sitio almacena los documentos normativos vigentes y puede ser consultado por todo miembro de la comunidad universitaria. Esta publicación se realiza cuando un documento normativo es aprobado por el órgano colegiado correspondiente.

El mecanismo de distribución es el siguiente: después de que se comunique a través del Semanario de Acuerdos la aprobación de un documento normativo, la Dirección de Comunicación Institucional dará a conocer la publicación digital del mismo mediante un correo electrónico dirigido a la comunidad universitaria.

**Comunicados de Rectoría:** publicación digital en la que se dan a conocer las disposiciones de la Rectoría sobre la vida universitaria.

**Comunicados:** publicación digital con disposiciones o declaraciones de las direcciones generales y direcciones de la Universidad que son de interés para la comunidad universitaria.

Estas modalidades de información institucional cuentan con validez oficial a partir de su difusión.

## **TRANSITORIOS**

Transitorio I

El presente documento entrará en vigor a partir de su publicación en el sitio web de la Normatividad Institucional.

Transitorio II

El presente deroga al documento Comunicación Institucional de la Ibero Puebla publicado en la Comunicación Oficial No. 147.

Transitorio III

Este documento será susceptible de revisión y, en su caso, modificación, a tres años de su publicación.

Transitorio IV

Cualquier asunto no previsto en este documento será resuelto por el Consejo de Rectoría.